



**SOLICITUD DE SERVICIO DE
RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS
NO PELIGROSOS A ESTABLECIMIENTOS
TIPO B**

CÓDIGO:	P-SSP-SET-08
VERSIÓN:	02
EMISIÓN:	06/06/23
PÁGINA:	1 de 5

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

ELABORA	REvisa	ADMINISTRA
RÚBRICA Rosa Elia Serrato Luna Directora de Servicios Técnicos	RÚBRICA José Santos Valdés Salinas Secretario de Servicios Públicos	RÚBRICA Katia Lizbeth Salazar Reyes Directora de Planeación, Enlace y Proyectos Estratégicos

I. OBJETIVO

Contar con el permiso brindado por el Municipio de Monterrey de servicio de recolección y traslado de residuos sólidos no peligrosos a establecimientos tipo B (establecimientos industriales, comerciales y de servicio que generen mínimo 5 kg hasta 10 kg de residuos sólidos no peligrosos diarios en promedio).

II. ALCANCE

Este procedimiento es aplicable a la Dirección de Servicios Técnicos de la Secretaría de Servicios Públicos de la Administración Pública Municipal de Monterrey.

III. DEFINICIONES

N/A.

IV. COMPETENCIAS

• **Persona Auxiliar Administrativa.**

- Orientar y proporcionar la información necesaria a la persona solicitante sobre la documentación a entregar.
- Verificar que la persona solicitante cumpla con los requisitos solicitados.
- Generar las órdenes de pago.
- Dar aviso a la persona solicitante sobre la resolución de la solicitud.

V. MARCO JURÍDICO NORMATIVO

A. TRATADOS INTERNACIONALES

N/A.

B. NIVEL FEDERAL

N/A.



**SOLICITUD DE SERVICIO DE
RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS
NO PELIGROSOS A ESTABLECIMIENTOS
TIPO B**

CÓDIGO:	P-SSP-SET-08
VERSIÓN:	02
EMISIÓN:	06/06/23
PÁGINA:	2 de 5

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

C. NIVEL ESTATAL

- Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.
- Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León.
- Ley Ambiental del Estado de Nuevo León.

D. NIVEL MUNICIPAL

- Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey.
- Reglamento de Limpia para el Municipio de Monterrey.

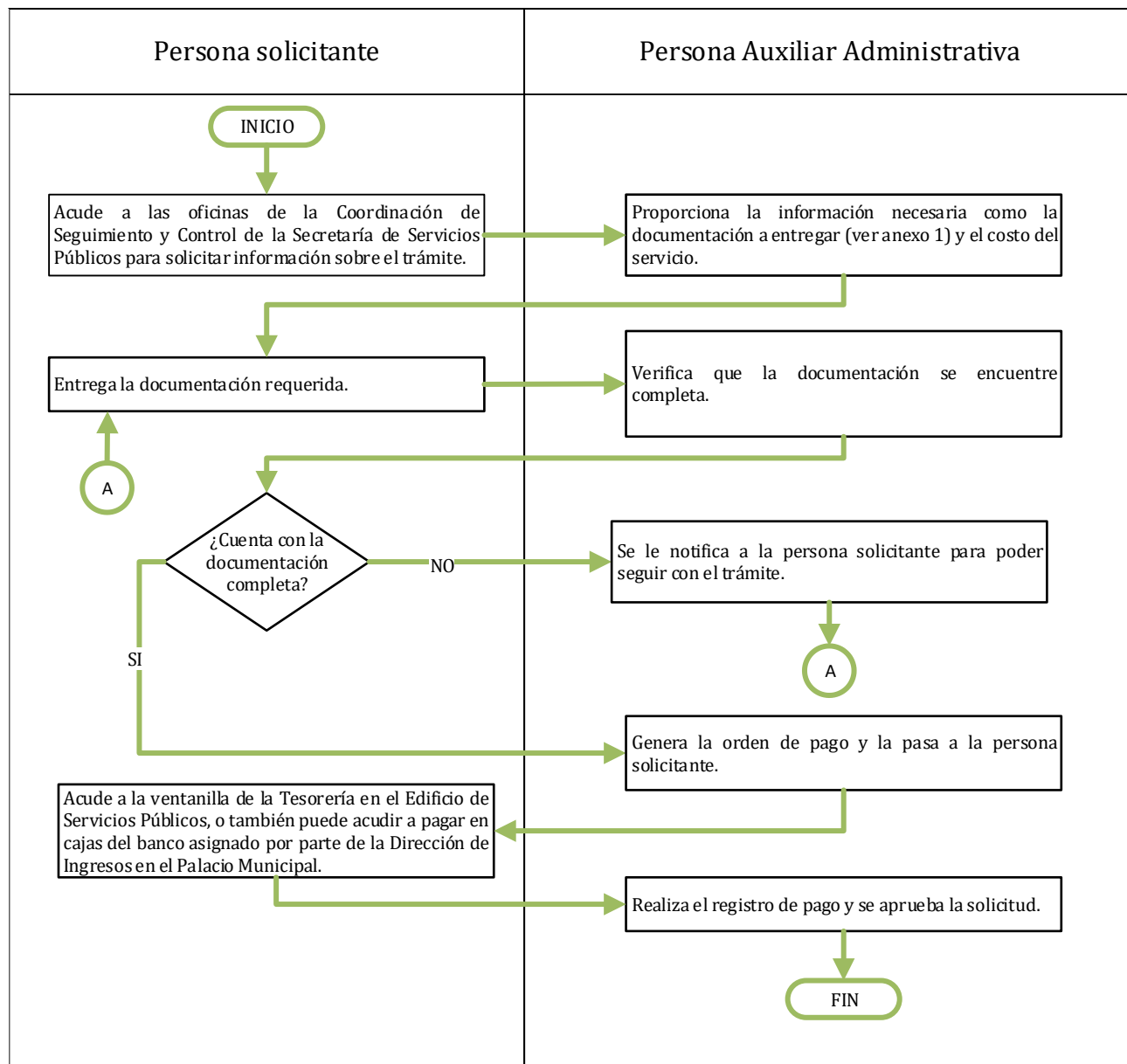


**SOLICITUD DE SERVICIO DE
RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS
NO PELIGROSOS A ESTABLECIMIENTOS
TIPO B**

CÓDIGO:	P-SSP-SET-08
VERSIÓN:	02
EMISIÓN:	06/06/23
PÁGINA:	3 de 5

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

VI. DIAGRAMA DE FLUJO





**SOLICITUD DE SERVICIO DE
RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS
NO PELIGROSOS A ESTABLECIMIENTOS
TIPO B**

CÓDIGO:	P-SSP-SET-08
VERSIÓN:	02
EMISIÓN:	06/06/23
PÁGINA:	4 de 5

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

VII. DESCRIPCIÓN

- 7.1 La persona ciudadana acude a las oficinas de la Coordinación de Seguimiento y Control de la Secretaría de Servicios Públicos para solicitar información sobre el trámite.
- 7.2 La persona Auxiliar Administrativa proporciona la información necesaria como la documentación a entregar (ver anexo 1) y el costo del servicio.
- 7.3 La persona solicitante entrega la documentación requerida.
- 7.4 La persona Auxiliar Administrativa verifica que la documentación se encuentre completa, en caso de que falte un documento se le notifica a la persona solicitante para poder seguir con el trámite. La persona solicitante regresa al punto 7.3.
- 7.5 Una vez que la persona Auxiliar Administrativa cuente con la documentación completa podrá ingresar la información a la base de datos.
- 7.6 La persona Auxiliar Administrativa genera la orden de pago y la pasa a la persona solicitante.
- 7.7 La persona solicitante acude a la ventanilla de la Tesorería en el Edificio de Servicios Públicos, o también puede acudir a pagar en cajas del banco asignado por parte de la Dirección de Ingresos en el Palacio Municipal.
- 7.8 Finalmente, la persona Auxiliar Administrativa realiza el registro de pago y se aprueba la solicitud.

Nota.

- No se deben generar menos de 5 kg y más de 10 kg de residuos sólidos no peligrosos diarios en promedio.
- El plazo máximo para la resolución del trámite es de 1 día hábil.

VIII. REFERENCIAS Y/O BIBLIOGRAFÍA

N/A.

IX. ANEXOS

9.1 Anexo 1. Datos y documentos requeridos.

- Datos requeridos.
 - Nombre o razón social de la persona solicitante.
 - Nombre de la persona propietaria o responsable del establecimiento.
 - Domicilio del establecimiento.
 - Domicilio fiscal de la persona solicitante.
 - R.F.C. de la persona solicitante.
 - Giro del establecimiento.
 - Nombre de la persona apoderada o representante legal que realice el trámite.
 - Promedio diario de basura que se genere en el establecimiento.



**SOLICITUD DE SERVICIO DE
RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS
NO PELIGROSOS A ESTABLECIMIENTOS
TIPO B**

CÓDIGO:	P-SSP-SET-08
VERSIÓN:	02
EMISIÓN:	06/06/23
PÁGINA:	5 de 5

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

- Documentos requeridos en formato copia.
 - Identificación oficial con fotografía vigente de la persona propietaria o responsable del establecimiento.
 - Comprobante de domicilio del establecimiento con una vigencia no mayor a los tres meses anteriores a la solicitud.
 - R.F.C. de la persona solicitante y/o Alta de Hacienda.
 - Identificación oficial con fotografía vigente de la persona apoderada o representante legal que realice el trámite (en su caso).
 - Carta poder simple otorgada a quien realice el trámite (en su caso).

X. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	MOTIVO
01	24/04/18	Creación del procedimiento
02	06/06/23	Se actualiza conforme al Reglamento de la Administración 2021 - 2024